



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ME PREPARO PARA LA INSPECCIÓN

La protección contra incendios empieza con el debido cumplimiento de la normativa técnica de prevención y seguridad contra incendios.

A continuación, encontrarás los **requisitos mínimos de acuerdo con la actividad económica de tu establecimiento**. Al cumplir estos requisitos, puedes minimizar los riesgos de incendio y estar preparado para la inspección por parte del Cuerpo de Bomberos de Quito.



EDUCACIÓN

Esta categoría incluye

academias, institutos educativos, escuelas, colegios, jardines de infantes, unidades educativas, etc.

REQUISITOS

MEDIOS DE EGRESO



NÚMERO DE SALIDAS

Deberá contar mínimo con dos salidas separadas entre sí, cuando:

- La edificación existente **supere las cuatro plantas de altura.**
- El recorrido hacia la salida en el piso **supere los 45 m.**
- La edificación sea nueva.



DISTANCIAS DE RECORRIDO

La distancia de recorrido hasta la salida más próxima **no debe superar los 45 m**, en el caso de contar con rociadores, la distancia de recorrido **no deberá superar los 60 m**.

El ancho de las salidas, corredores, vías de evacuación, **debe ser mínimo de 1.80 m de ancho.**



ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

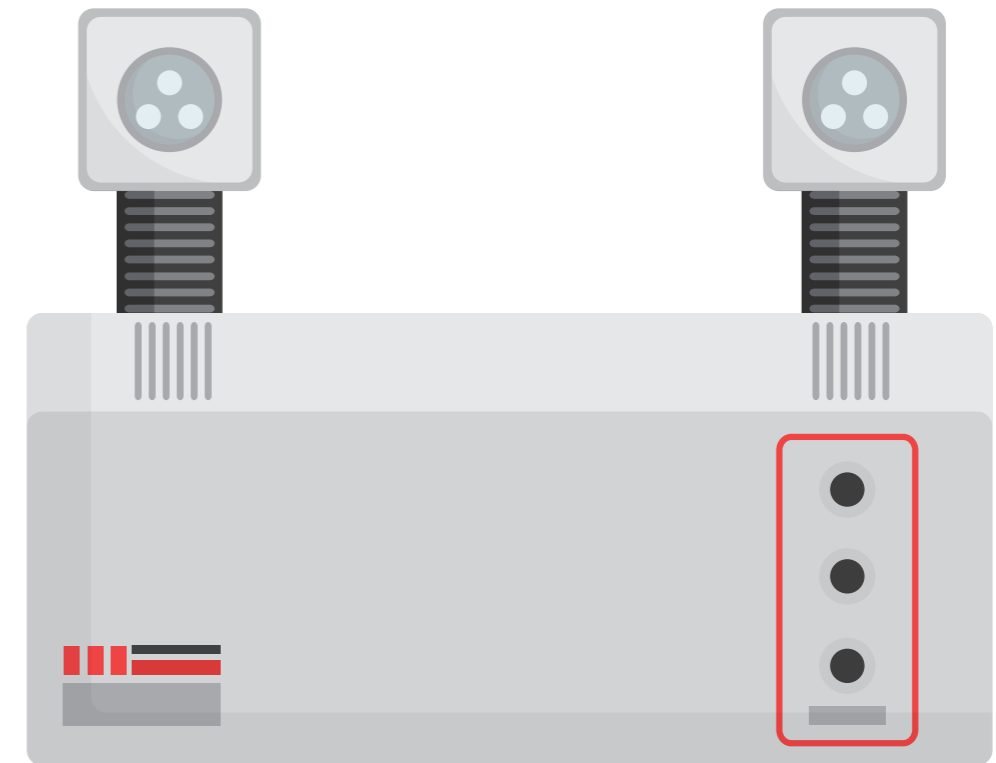
El establecimiento deberá **proveer de iluminación de emergencia** en las siguientes áreas:

- **Escaleras y corredores** interiores.
- Espacios de uso para **reuniones públicas**.
- **Espacios interiores** en los cuales no haya iluminación natural.

PUERTAS DE SALIDA

Estas deben cumplir lo siguiente:

- **No deben existir cerraduras y/o herrajes** en las puertas de salida.
- **Deberán abrirse fácilmente** desde el interior y en sentido de la evacuación.



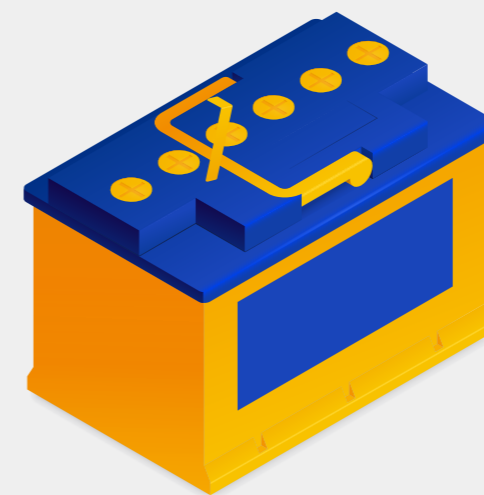
SISTEMA DE DETECCIÓN

- Deberán contar con **alarma manual** contra incendios si el establecimiento tiene un área bruta igual o menor a 500 m².

Esta consta de: pulsadores (uno por piso), sirena, luz estroboscópica, baterías de respaldo.

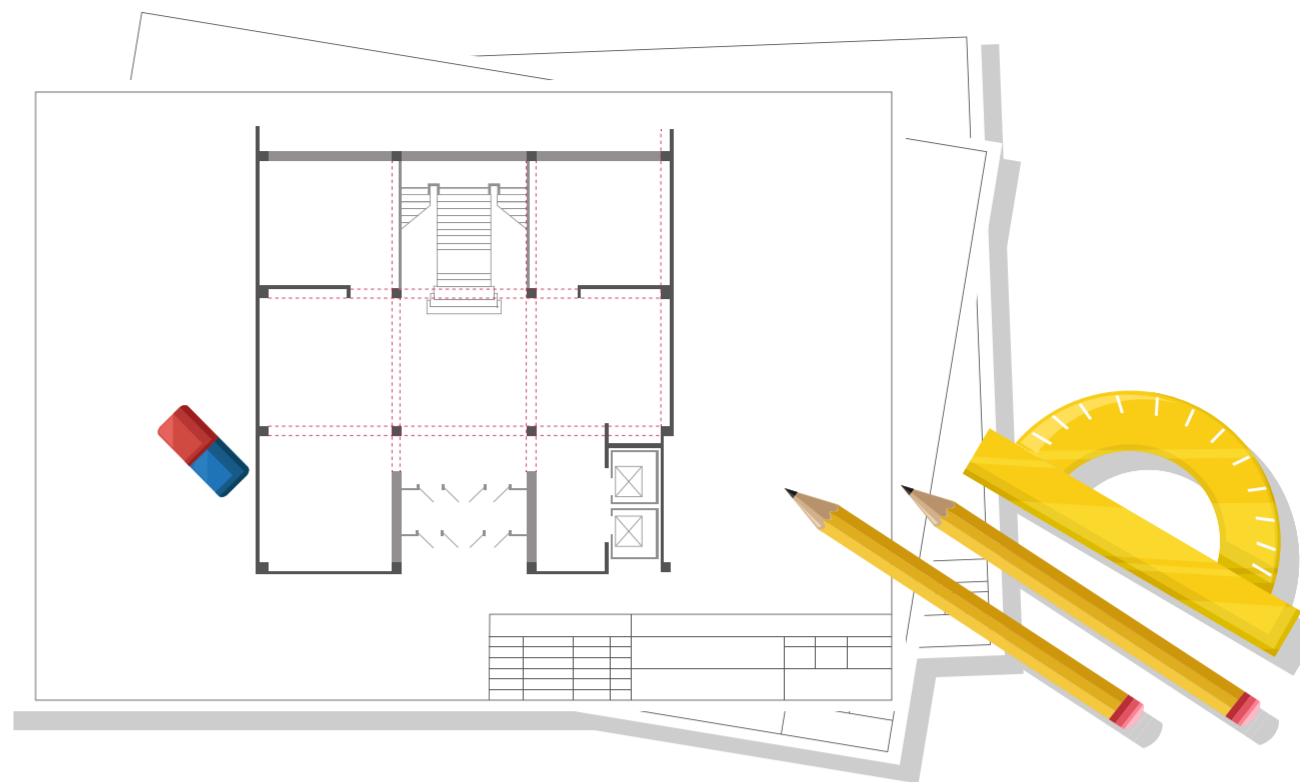
- Deberá contar **alarma manual y detección automática** (sensores de humo o sensores de calor) si el área bruta del establecimiento es mayor a 500 m².

- No requiere de detección automática en aulas.



¡RECUERDA!

Si todavía no has instalado el sistema de detección o extinción en tu establecimiento **debes presentar el estudio al Cuerpo de Bomberos previo a la instalación del mismo.**



EXTINTORES PORTÁTILES

Deberán contar con **extintores de 10 lbs. de PQS vigentes**, separados máximo 15 m entre sí, colocados en sitios accesibles y visibles, **ubicados a una altura entre 10 y 150 cm.**



CONEXIONES ELÉCTRICAS

Todas las instalaciones eléctricas deberán estar en buen estado:

- Cables eléctricos con protección, interruptores, tomacorrientes, boquillas fijas.

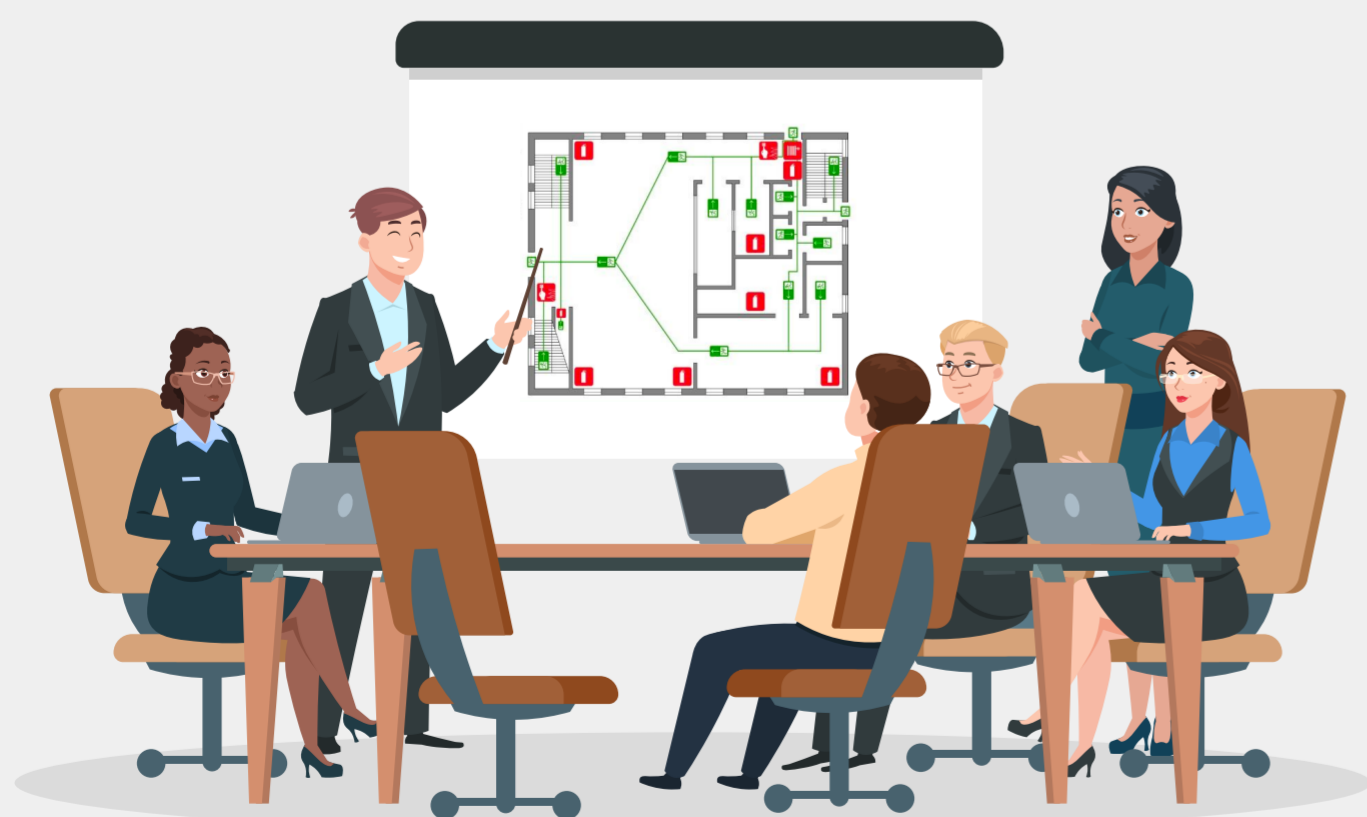
Recuerda no sobrecargar los tomacorrientes.



PLAN DE EMERGENCIA

El personal del Cuerpo de Bomberos constatará el Plan de Emergencia **de acuerdo con los siguientes lineamientos:**

- Datos del establecimiento (Carátula).
- Alerta de la emergencia.
- Funciones de las brigadas.
- Procedimientos de comunicación.
- Procedimiento de evacuación.
- Medidas de actuación en caso de incendios.



Para mayor información contáctese a:
gabriel.morales@bomberosquito.gob.ec